



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Vilma Tamariz
Srta. Vilma Morithza Tamariz Montoro
FEDATARIA(A)

Reg. N° 076 Fecha 1º ACO. 2021

Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 0122-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 23 de julio de 2021

VISTO :

El Informe N° 173-2021-GRLL-GGR/GRP, del 23 de julio 2021, relativo a la rectificación del error material contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0092-2021-GRLL-GGR/GRA de fecha 28 de junio de 2021, que autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego Gobierno Regional La Libertad, con un total de veintitres (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0095-2021-GRLL-GGR/GRA de fecha 28 de junio 2021, se autorizó la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del sector salud del Gobierno Regional La Libertad, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'886,350.00) con la finalidad iniciar el proceso de compra correspondiente a la reposición de medicamentos, productos farmacéuticos, dispositivos e insumos médicos, que lo realiza la Gerencia Regional de Salud La Libertad en forma centralizada para las Unidades Ejecutoras adscritas a la citada Gerencia Regional, para garantizar el abastecimiento de los productos antes referidos para atención de los servicios públicos a su cargo en el año 2021,

Que, en la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático autorizada con la resolución Gerencia Regional referida en el considerando precedente, se incurrió en error material puesto que, se consideró como habilitadora a la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad y como habilitadas a las Unidades Ejecutoras 404 Salud Chepén, 407 Salud Santiago de Chuco, 409 Salud Trujillo Este, 411 Salud Julcán, 413 Salud Ascope y 414 Salud Gran Chimú; cuando realmente; con la citada modificación presupuestaria se tenía que habilitar a la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad y actuaban como habilitadoras las Unidades Ejecutoras antes descritas que se han considerado coma habilitadas; ante lo cual, se debe rectificar el error de la citada resolución en concordancia a la propuesta de modificación contenida en Informe N° 0049-2021-GR-LL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO de fecha 25 de junio 2021, evacuado por el Responsable de Presupuesto de la Oficina de Planificación, documento que se anexa al Oficio N° Oficio N° 1668 -2021-GRLL-GGR/GRSS-G/OP-PTO de la Gerencia Regional de Salud;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0095-2021-GRLL-GGR/GRA de fecha 28 de junio 2021, por los motivos que se exponen el parte considerativa de la presente Resolución, como sigue:

DICE:

- TITULO : II EGRESOS
- SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,886,350	1,886,350
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD		1,886,350	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		1,886,350	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,886,350	
3.999999. SIN PRODUCTO		1,886,350	
5.001569. COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		1,886,350	
20. SALUD		1,886,350	
5. GASTO CORRIENTE		1,886,350	
2.3 Bienes y Servicios		1,886,350	
U.E 404. SALUD CHEPÉN			87,000
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			87,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			87,000
3.999999. SIN PRODUCTO			87,000
5.001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN			87,000
20. SALUD			87,000
5. GASTO CORRIENTE			87,000
2.3 Bienes y Servicios			87,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO			72,218
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			72,218
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			72,218
3.999999. SIN PRODUCTO			72,218
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD			49,632
20. SALUD			49,632
5. GASTO CORRIENTE			49,632
2.3 Bienes y Servicios			49,632
5.001569. COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS			22,586
20. SALUD			22,586
5. GASTO CORRIENTE			22,586
2.3 Bienes y Servicios			22,586
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE			978,800
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			978,800
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			978,800
3.999999. SIN PRODUCTO			978,800
5.000500. ATENCION BASICA DE LA SALUD			978,800
20. SALUD			978,800
5. GASTO CORRIENTE			978,800
2.3 Bienes y Servicios			978,800
U.E 411. SALUD JULCÁN			250,000
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			250,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			250,000
3.999999. SIN PRODUCTO			250,000
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD			250,000
20. SALUD			250,000
5. GASTO CORRIENTE			250,000
2.3 Bienes y Servicios			250,000
U.E 412. SALUD VIRÚ			90,725
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			90,725
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			90,725
3.999999. SIN PRODUCTO			90,725
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD			90,725
20. SALUD			90,725
5. GASTO CORRIENTE			90,725
2.3 Bienes y Servicios			90,725
U.E 413. SALUD ASCOPE			128,713
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			128,713
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			128,713
3.999999. SIN PRODUCTO			128,713
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD			128,713
20. SALUD			128,713
5. GASTO CORRIENTE			128,713
2.3 Bienes y Servicios			128,713
U.E 414. SALUD GRAN CHIMÚ			278,894
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			278,894
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			278,894
3.999999. SIN PRODUCTO			278,894
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD			278,894
20. SALUD			278,894
5. GASTO CORRIENTE			278,894
2.3 Bienes y Servicios			278,894

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	DE	A
GASTO CORRIENTE	1,886,350	1,886,350
2.3 Bienes y Servicios	1,886,350	1,886,350
TOTAL PLIEGO =====> S/	1,886,350	1,886,350

DEBE DECIR:

TITULO : II EGRESOS
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,886,350	1,886,350
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD			1,886,350
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			1,886,350
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,886,350
3.999999. SIN PRODUCTO			1,886,350
5.001569. COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS			1,886,350
20. SALUD			1,886,350
5. GASTO CORRIENTE			1,886,350
2.3 Bienes y Servicios			1,886,350





Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 0122-2021-GRLL-GGR/GRA

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 404. SALUD CHEPÉN		87,000	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		87,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		87,000	
3.999999. SIN PRODUCTO		87,000	
5.001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN		87,000	
20. SALUD		87,000	
5. GASTO CORRIENTE		87,000	
2.3 Bienes y Servicios		87,000	
U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO		72,218	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		72,218	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		72,218	
3.999999. SIN PRODUCTO		72,218	
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD		49,632	
20. SALUD		49,632	
5. GASTO CORRIENTE		49,632	
2.3 Bienes y Servicios		49,632	
5.001569. COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		22,586	
20. SALUD		22,586	
5. GASTO CORRIENTE		22,586	
2.3 Bienes y Servicios		22,586	
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE		978,800	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		978,800	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		978,800	
3.999999. SIN PRODUCTO		978,800	
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD		978,800	
20. SALUD		978,800	
5. GASTO CORRIENTE		978,800	
2.3 Bienes y Servicios		978,800	
U.E 411. SALUD JULCÁN		250,000	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		250,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		250,000	
3.999999. SIN PRODUCTO		250,000	
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD		250,000	
20. SALUD		250,000	
5. GASTO CORRIENTE		250,000	
2.3 Bienes y Servicios		250,000	
U.E 412. SALUD VIRÚ		90,725	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		90,725	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		90,725	
3.999999. SIN PRODUCTO		90,725	
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD		90,725	
20. SALUD		90,725	
5. GASTO CORRIENTE		90,725	
2.3 Bienes y Servicios		90,725	
U.E 413. SALUD ASCOPE		128,713	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		128,713	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		128,713	
3.999999. SIN PRODUCTO		128,713	
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD		128,713	
20. SALUD		128,713	
5. GASTO CORRIENTE		128,713	
2.3 Bienes y Servicios		128,713	
U.E 414. SALUD GRAN CHIMÚ		278,894	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		278,894	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		278,894	
3.999999. SIN PRODUCTO		278,894	
5.000500. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD		278,894	
20. SALUD		278,894	
5. GASTO CORRIENTE		278,894	
2.3 Bienes y Servicios		278,894	

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,886,350	1,886,350
GASTO CORRIENTE	1,886,350	1,886,350
2.3 Bienes y Servicios	1,886,350	1,886,350
TOTAL PLIEGO =====> S/	1,886,350	1,886,350



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte Interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Salud a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REG. DOC: 6276687
REG. EXP.....: 5223873

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

[Firma manuscrita]
Mg. Lic. Cecilio L. Agreda Varona
GERENTE REGIONAL

